

## LIMINAR

La historia da cuenta de terribles pandemias que en su momento han diezariado a la población mundial, como la peste bubónica o peste negra, el cólera morbus, la viruela, la influenza española, el VIH/Sida y, actualmente el coronavirus COVID-19, enfermedad surgida en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan en la República Popular China, que la Organización Mundial de la Salud reconoció como pandemia global el 11 de marzo de 2020, que al 23 de junio de 2020 asciende a casi nueve millones el número de personas infectadas por esa enfermedad que ha causado la muerte de cerca de medio millón de seres humanos.

En México, el 30 de marzo de 2020, en sesión plenaria del Consejo de Salubridad General encabezada por el presidente de la República, se reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), y acordó la suspensión inmediata, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a efecto de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en todo el país.

Consecuentemente, la Universidad Nacional Autónoma de México cerró sus instalaciones, por lo que sus cursos, a partir de esa fecha, se imparten en línea, y el personal administrativo realiza sus labores desde sus domicilios particulares, tal como lo hacemos los integrantes del equipo de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, lo que permite que, a pesar de la pandemia, el número 277 de dicha publicación, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2020 que el lector tiene a la vista, haya aparecido oportunamente.

Este número 277 de la Revista se divide en dos tomos para dar cabida a treinta y seis excelentes artículos doctrinales, de los cuales siete son de autores mexicanos y veintiocho son de la autoría de juristas de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador,

España, Italia, Nicaragua, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

Se complementa el número 277 de la Revista de la Facultad de Derecho de México, con análisis de legislación y de jurisprudencia, así como con recensiones de libros sobre temas jurídicos de reciente aparición, así como con las esquelas de defunción de profesores de la Facultad de Derecho, y con los criterios editoriales de dicha revista.

Es de esperarse que en fechas próximas recibamos artículos sobre la pandemia que hoy por hoy lacera a la población mundial, en aras de mejorar el marco jurídico y las políticas públicas de protección de la salud.

Jorge FERNÁNDEZ RUIZ